

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES.DECECO Nº 473/14 Salta, 25 de Junio de 2.014 Expte. Nº 6.221/14

VISTO: El ANEXO II de la Res. CD.ECO Nº 050/14 de esta Facultad, mediante la cual se designa la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a inscripción de interesados para cubrir UN (1) cargo interino de PROFESOR ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura COMERCIALIZACION I - carrera Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2.003), de Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que los miembros titulares de la Comisión Asesora en primer y segundo lugar, Lic. Adrián DIB CHAGRA y Lic. Irene MINTZER, respectivamente, mediante notas presentan su excusación, justificada por el Art. 19 de la Res. 280/89 (Reglamento para cubrir cargos de docentes interinos mediante llamado a inscripción de interesados).

Que el miembro Suplente de la Comisión Asesora en primer lugar, Lic. Luis Guillermo OSSOLA, mediante nota presenta su excusación,(fs.24).

Que por lo tanto corresponde designar a los miembros Suplentes en segundo y tercer término, Lic. Patricia ULLOA y Cr. Miguel ISOLA.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Patricia ULLOA y al Cr. Miguel ISOLA, como miembros Titulares en la constitución de la Comisión Asesora que entenderá en el llamado de inscripción de interesados para cubrir UN (1) cargo interino de PROFESOR ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura COMERCIALIZACION I - carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2.003), de Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros de la Comisión Asesora y demás interesados para su toma de cazón y demás efectos.-

Ram/ahl

CENA SANCHEZ DE CHIOZZI As. Académicos y de Investigación Cr Antonio Fernández Fernández

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa